



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 22 de Noviembre del 2022

VISTOS: El expediente con Registro N° 8287-2022, de fecha 15 de noviembre del 2022, el expediente con Registro N° 8318 de fecha 15 de noviembre del 2022, el MEMORANDUM N° 696-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 16 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 277-2022-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 10 de noviembre del 2022, se CONFORMÓ LA COMISION PARA EL V PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS TEMPORAL, de la Red de Salud Puno;

Que, mediante expediente con Registro N° 8287-2022, el Abog. Teodoro Ignacio PEREZ ODAR, efectúa su renuncia irrevocable al cargo de Secretario Suplente en la COMISIÓN PARA EL V PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS TEMPORAL, considerado en la Resolución Directoral N° 277-2022-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 10 de noviembre del 2022;

Que, así mismo mediante expediente con Registro N° 8318 la servidora Luz Delia FLORES DUEÑAS, hace de conocimiento que por motivos de índole personal no podrá participar en la COMISIÓN PARA EL V PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS TEMPORAL, considerado en la Resolución Directoral N° 277-2022-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 10 de noviembre del 2022, como segundo miembro titular de dicha Comisión;

Que visto los documentos precedentes el Director de la Red de Salud Puno, accede a la petición de ambos servidores, disponiendo la Reconformación de dicha Comisión mediante MEMORANDUM N° 696-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 16 de noviembre del 2022, por lo que es procedente emitir la respectiva Resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado e informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR; la COMISION PARA EL V PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL – DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS TEMPORAL, quedando subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 277-2022-SA-D-UE 405/RED DE SALUD PUNO de fecha 10 de noviembre del 2022, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará reconformada por:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Yudy Salomé CONDORI YUJRA
- Abog. Marco Antonio ALCOS APOMAYTA
- Lic. Gladys LOPEZ QUISPE
- Téc. Comp. Froilán QUISPE FLORES

PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBRO 1
MIEMBRO 2

[Firma]
Ing. Omar A. Lopez Mamani
JEFE DE LA BRECHA DE ADMINISTRACION
RED DE SALUD PUNO
CIP 157529



[Firma]
Abog. Marco Antonio Alcasas Poma
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
CAP 4457

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 22 de Noviembre del 2022

MIEMBROS SUPLENTE:



- C. D. Abel Gonzalo QUILLA INQUILLA
- TAP Edelmira Betty GALLEGOS CASAS
- M. C. Maria Teresa VALENCIA BARRENECHEA
- Lic. Ceferina MAMANI BARRAZA

PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBRO 1
MIEMBRO 2

Artículo 2°.- Los integrantes del Comité de selección de personal, serán responsables de todas las etapas del proceso de concurso, desde la convocatoria, evaluación de expedientes hasta la elaboración y presentación del Informe Final, y serán responsables solidariamente de los actos y decisiones que asuman.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, a los miembros consignados en la presente, para el inicio y cumplimiento de sus funciones a los demás órganos competentes de la entidad e instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

[Firma]
M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:

INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGAL	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐